

ACCION IBEX 35 ETF, FI COTIZADO

Las participaciones de este fondo de inversión están admitidas a negociación en bolsa de valores. El objetivo de su política de inversión es replicar un determinado índice.

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

No obstante lo anterior, la adquisición en bolsa de valores de participaciones de fondos de inversión cotizados estará exenta de la obligación de entrega gratuita del documento con los datos fundamentales para el inversor o en su caso, el folleto simplificado y del último informe semestral. En cualquier caso, previa solicitud, se deberá entregar el folleto y los últimos informes anual y trimestral publicados.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 23/06/2006**Fecha registro en la CNMV:** 14/07/2006**Gestora:** BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIC**Grupo Gestora:** BBVA**Depositario:** BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A.**Grupo Depositario:** BBVA**Auditor:** PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Alto.**Categoría:** Fondo Cotizado. IIC DE GESTION PASIVA.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Tres años.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

El objetivo de gestión consiste en replicar el índice IBEX 35® (el índice).

Para conseguir el objetivo de gestión, el fondo invierte la cartera en valores que sustancialmente se corresponden con los valores que formen parte del índice teniendo en cuenta el peso de cada valor en el índice. Tales valores serán fundamentalmente acciones ordinarias de las Sociedades que pertenezcan en cada momento al Índice, pero no se descarta la adquisición de cualesquiera instrumentos financieros derivados sobre el índice y sus componentes, e incluso la inversión en otras IIC referenciadas a dicho índice.

El índice IBEX 35, es un índice ponderado por capitalización que está compuesto por las 35 compañías más líquidas entre las que se negocian en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Los valores del fondo se ajustarán periódicamente replicando los cambios en la composición y peso de los valores del índice, en orden a conseguir que la composición y peso de los valores de la cartera del Fondo sea lo mas próxima a la del índice.

A pesar de esta gestión replicando el índice en el modo indicado, la rentabilidad del Fondo puede no corresponderse exactamente con la del índice dado que deben tenerse en cuenta los gastos y comisiones en los que incurre el fondo y que no estén incluidos en el índice.

Se podrá invertir hasta un 20% del patrimonio en depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de Estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial. con alta calidad crediticia (rating mínimo A-) por S&P o entidad equivalente.

Se podrá invertir hasta un 10% del patrimonio en IIC financieras que repliquen o tomen como referencia el índice, que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.

La exposición al riesgo divisa será como máximo del 30% de la exposición total.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de cambio, así como de concentración geográfica o sectorial. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO (MERCADO PRIMARIO)

Participantes en el mercado primario: La operativa de suscripciones y reembolsos en el mercado primario queda limitada a entidades, habilitadas de acuerdo con los artículos 64 y 65 de la Ley de Mercado de Valores, para poder prestar servicios de inversión, con las que se haya suscrito un contrato al efecto.

Volumen mínimo para la suscripción y reembolso: El volumen mínimo para la suscripción y reembolso de participaciones por parte de los Especialistas será de 100.000 participaciones. Sólo se atenderán órdenes por importe múltiplo de dicha cantidad.

La suscripción y reembolso de participaciones se realizará en valores que forman parte integrante del patrimonio del fondo.

Frecuencia de valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado de este extremo por el comercializador.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES (MERCADO SECUNDARIO)

Las participaciones del fondo se negocian en el segmento de negociación de Fondos de Inversión Cotizados en el Sistema de Interconexión Bursátil.

La Sociedad de Bolsas calculará y difundirá en horario de mercado abierto, un valor liquidativo indicativo del fondo de inversión. A los efectos de facilitar el alineamiento del valor de cotización con el valor liquidativo estimado la Sociedad Gestora ha suscrito acuerdos con los siguientes especialistas: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., INTERMONEY VALORES, S.V, S.A, MERRILL LYNCH CAPITAL MARKETS ESPAÑA, S.A, S.V

Los especialistas asumen el compromiso de ofrecer en firme posiciones compradoras y vendedoras de participaciones con un diferencial máximo de precios entre ellas del: 0,25% siempre y cuando la situación de los productos de cobertura lo permitan.

Pueden ser motivo de interrupción de la contratación del fondo los establecidos en la normativa del SIBE, entre otros:

-Imposibilidad del cálculo del índice o del VL indicativo.

- Falta de comunicación en forma y plazo establecido de la composición de la cartera, cesta, o del VL.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Participación de reparto

Inversión mínima inicial: 1 participación. **Inversión mínima a mantener:** 1 participación.

Principales comercializadores: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Se podrán adquirir y transmitir participaciones en Bolsa a través de los intermediarios habilitados al efecto. Al margen de esta operativa, los especialistas podrán suscribir y reembolsar participaciones del fondo según el procedimiento establecido en el folleto.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,33%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría, gastos financieros por préstamos o descubiertos y gastos de admisión a negociación y mantenimiento en Bolsa.

Además de las comisiones y gastos antes mencionados, el inversor deberá soportar directamente los gastos de intermediación, de depósito y administración y demás derivados de la operativa bursátil que tenga previstos en su folleto de tarifas el intermediario con el que el inversor tenga contratados los correspondientes servicios.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Otros datos de interés del fondo: La Sociedad Gestora ha obtenido de la Sociedad de Bolsas, S.A., titular del índice IBEX 35® y de las marcas de igual denominación, la correspondiente autorización para utilizar el índice IBEX 35® (en adelante "el índice") como punto de referencia.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA

Acuerdo de distribución de comisiones y comisiones en especie:

La Sociedad Gestora ha suscrito un acuerdo de colaboración con BBVA QUALITY FUNDS,